



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 037-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 02 MAR 2010.

VISTO:

El Informe Nº 001-2010/GRP-PEIHAP-C.E.Ad Hoc, de fecha 02 de Marzo de 2010, emitido por Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial General Nº 031-2010/GRP-PEIHAP para que se encargue de conducir el Proceso de Selección "Estudio de Canteras de Agregados y Préstamos para Embalses", referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección citado mediante una Adjudicación Directa Selectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 010-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2010, con un monto de S/. 490'894,151.86 (Cuatrocientos noventa millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 86/100 nuevos soles), en el cual no estaba incluido el proceso de selección "Estudio de Canteras de Agregados y Préstamos para Embalses".

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 029-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 18 de Febrero de 2010, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2010 por inclusión, entre otras razones, del Proceso de Selección "Estudio de Canteras de Agregados y Préstamos para Embalses", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles).

Que, por Resolución Gerencial General Nº 036-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 01 de Marzo de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Estudio de Canteras de Agregados y Préstamos para Embalses", con un valor referencial de S/. 29,609.58 (Veintinueve mil seiscientos nueve y 58/100 nuevos soles), mediante Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva.

Que a través del documento de "VISTO" correspondiente, el Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial General Nº 031-2010/GRP-PEIHAP para que se encargue de conducir el Proceso de Selección "Estudio de Canteras de Agregados y Préstamos para Embalses", hace de conocimiento a la Gerencia General del PEIHAP que al amparo de lo dispuesto por el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección para la "Estudio de Canteras de Agregados y Préstamos para Embalses"; mediante una Adjudicación Directa Selectiva, para lo cual, solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2010/GRP-PEIHAP "Estudio de Canteras de Agregados y Préstamos para Embalses", con un Valor Referencial de S/. 29,609.58 (Veintinueve mil seiscientos nueve y 58/100 nuevos soles).





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 037-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 02 MAR 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial General N° 031-2010/GRP-PEIHAP y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

